

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución N° 091-R-070 Panamá, 24 de agosto 2022

“Que delega en el Licenciado **CARLOS ALBERTO RUMBO PÉREZ**, Director General del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), para que suscriba el **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE PANAMÁ Y LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE COSTA RICA**

LA MINISTRA DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 19 de 3 de mayo de 2010, dicta el régimen de organización del Ministerio de Gobierno, con la misión de asistir al Presidente de la República en los temas relacionados con el gobierno político, la seguridad interior y el ejercicio pleno de los derechos y garantías constitucionales, preservando y asegurando un gobierno unitario, republicano y representativo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 19 de 3 de mayo de 2010, modificado por el artículo 8 de la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015, la dirección del Ministerio de Gobierno la ejerce el (la) ministro (a), quien es la autoridad máxima de la Institución y tiene su representación legal y administración.

Que el artículo 12 de la citada Ley, modificado por el artículo 15 de la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015, establece que el (la) Ministro (a) de Gobierno podrá delegar el ejercicio de sus funciones en cualesquier de los viceministros o en otros funcionarios, según corresponda.

Que mediante la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, se creó el Sistema Nacional de Protección Civil, en adelante denominado SINAPROC, como un organismo humanitario, con personería jurídica, adscrito al Ministerio de Gobierno.

Que de conformidad con lo dispuesto en la referida Ley 7 de 11 de febrero de 2005, el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), es una institución encargada de ejecutar medidas, disposiciones y órdenes, tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la acción de la naturaleza o la antropogénica pueda provocar sobre la vida y bienes del conglomerado social.

Que se hace necesario, delegar en el Licenciado **CARLOS ALBERTO RUMBO PÉREZ**, Director General del Sistema de Protección Civil (SINAPROC), para que suscriba, el **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE PANAMÁ Y LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE COSTA RICA**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Licenciado **CARLOS ALBERTO RUMBO PÉREZ**, Director General del Sistema de Protección Civil (SINAPROC), para que suscriba el **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE PANAMÁ Y LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE COSTA RICA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones delegadas en la presente Resolución no podrán a su vez delegarse en otro servidor público. El incumplimiento de esta prohibición conllevará la nulidad de lo actuado.

Resolución N° 091-R-070 de 24 de agosto de 2022, Que delega en el Licenciado CARLOS ALBERTO RUMBO PÉREZ, Director General del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), para que suscriba el MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE PANAMÁ Y LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE COSTA RICA.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de esta delegación, el Licenciado **CARLOS ALBERTO RUMBO PÉREZ**, Director General del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), debe presentar un informe a la Ministra de Gobierno.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 19 de 3 de mayo de 2010, modificada por la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015 y Ley 7 de 11 de febrero de 2005.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los VEINTICUATRO (24) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

